



AJUNTAMENT DE

Quart
de Poblet

Secretaria

ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA CELEBRADA PEL PLE DE L'AJUNTAMENT EL DIA 26 D'OCTUBRE DE 2021

Assistents

Presidenta

C. Martínez Ramírez

Srs. Regidors

Grup PSOE

J.A. Acosta Gómez
C. Mora Luján
B. Nofuentes López
C. Campos Malo
J. A. Zapata Martínez
J. A. Medina Cobo
L. A. Fernández Sevilla
F.J. Hidalgo Vidal
M.V. García Valera
A. Lorente Izquierdo
Ll. Moral i Muñoz

Grup PP

J. M. Sanmartín Aguilar
M^a A. Mora Castellá
J. B. Gimeno Cardona

Grup Compromís

R. García Asensio
LL.M. Campos Sanchis
C. Díez Suárez

Grup Ciutadans

F. J. Soler Coll
J. Soler Blasco

Grup Podem

D. Jaén Gomáriz

Secretari

J. Llavata Gascón

Interventor:

J.A. Valenzuela Peral

En el Saló de Plens de l'Ajuntament de la Vila de Quart de Poblet, sent les vint hores (20,00 h) del dia vint-i-sis d'octubre de dos mil vint-i-un, es reuneixen, sota la Presidència de la Sra. Alcaldessa, D^a Carmen Martínez Ramírez, les senyores i senyors Regidors anotats al marge, assistits pel Sr Secretari, i present el Sr Interventor a fi de celebrar sessió ordinària, en primera convocatòria, segons ordre del dia rebut.

A l'hora assenyalada, la Sra. Alcaldessa va obrir la sessió tractant-se els següents assumptes:

La Regidora Lucía A. Fernández Sevilla assisteix via telemàtica.

Sra. Presidenta.

Buenas noches a todos, lo primero alegrarnos de volver a la casi normalidad, daros la bienvenida a todos que están aquí como Concejales y a las



personas que nos acompañan, y ojalá no volvamos hacia detrás y podamos desarrollar nuestras tareas con total normalidad. Eso es lo que deseamos. Saben que tenemos que tener la mascarilla puesta todo el tiempo y no nos la podemos quitar porque no cumplimos con las medidas de distancia. Y estamos, también, en un sitio cerrado.

1. ACTA ANTERIOR

S'aprova per unanimitat l'acta de la sessió anterior celebrada pel Ple de l'Ajuntament el dia 28 de setembre de 2021, acordant la seua transcripció al Llibre Oficial d'Actes.

2. RESOLUCIONS DE LA PRESIDÈNCIA DES DE L'ÚLTIMA SESSIÓ ORDINÀRIA

Els Srs. Regidors van quedar assabentats de les Resolucions de l'Alcaldia compreses entre els núm. 4.458/2021 de data 21/09/2021 al núm. 4.951/2021, de data 19/10/2021 de l'exercici de 2021, dictades des de l'última sessió ordinària, estant a la seua disposició.

3. ORDENANCES FISCALS 2022 (861403T)

Vista la proposta presentada pel Regidor d'Hisenda, per a l'aprovació de la modificació de les ordenances fiscals exercici 2022, que és del següent tenor:

Sent objectiu d'aquesta Corporació municipal la continuïtat en el foment i adopció de mesures tendents a alleujar la pressió fiscal dels nostres contribuents i veïns i a una justa distribució dels beneficis i càrregues, al mateix temps que l'optimització en l'ús dels recursos públics disponibles, en el present exercici es proposa, d'una banda, la introducció de bonificacions i incentius en les Ordenances fiscals vigents, en particular, en l'Ordenança reguladora de l'Impost de Béns immobles, respecte de les societats musicals, i de la Taxa per entrada de vehicles a través de les voreres, en els supòsits de realització d'obres públiques en les vies públiques; per un altre, i paral·lelament, respecte de la Taxa per ocupació de via pública amb taules i cadires, la Taxa per drets d'examen i serveis esportius, s'implementen i/o revisen les tarifes vigents; completant-se finalment l'expedient amb una sèrie de modificacions que pretenen una major eficiència/eficàcia en la gestió del tribut corresponent; modificacions que, en cap cas, impliquen variació dels tipus de gravamen previstos i vigents respecte dels tributs periòdics, que es mantenen.

Vistes, així mateix, les propostes presentades per la Regidoria de Cultura, relatives a la modificació parcial de l'Ordenança reguladora de la taxa per instal·lació de llocs, barraques, casetes de venda, espectacles, atraccions o esbarjo, situats en terrenys d'ús públic local així com indústries de carrer i ambulants i rodatge cinematogràfic, així com l'Ordenança Fiscal reguladora d'ordenança reguladora del preu públic per la prestació del servei de representacions teatrals, concerts musicals i altres espectacles en l'Auditori Molí de Vila, Centre Cultural Casino o altres espais, inscripcions en tallers culturals i altres anàlegs.

Vista l'esmena presentada pel Grup Municipal Ciutadans a la proposta d'Ordenances Fiscals per a l'exercici de 2022, se sotmet a votació i amb el vot en contra del PSOE (12), l'abstenció dels grups COMPROMIS (3) i PODEM (1), havent votat a favor CIUTADANS (2) i PP (3), queda rebutjada.

Vista l'esmena presentada pel Grup Municipal COMPROMIS, relativa a:



- Modificació parcial de l'Ordenança de l'IBI, art. 6, punt 2.2.1., per majoria absoluta de vots a favor, 12 PSOE i 3 COMPROMIS, havent-se abstingut 2 CIUTADANS i 1 PODEM i amb el vot en contra del PP 3, s'aprova.
- Modificació parcial de l'Ordenança de l'ICIO, no procedeix per estar vigent en l'actualitat.
- Aplicació d'un recàrrec del 20% als titulars d'habitatges que es troben desocupades durant l'exercici econòmic corresponent a la meritació de l'impost, queda sobre la taula.

A l'empara del que s'estableix en els articles 15 i següents del Reial decret legislatiu 2/2004, de 5 de març, pel qual s'aprova el Text Refós de la Llei d'Hisendes Locals.

Emés dictamen per la Comissió Informativa d'Hisenda i Recursos Generals, el Ple de l'Ajuntament per majoria absoluta de vots a favor, 12 PSOE i 3 COMPROMIS, havent-se abstingut 2 CIUTADANS i 1 PODEM i amb el vot en contra del PP 3, acorda:

U. Aprovar provisionalment les modificacions de les següents Ordenances Fiscals, per a l'exercici de 2022, que a continuació es detallen:

I. ORDENANÇA FISCAL DE L'IMPOST SOBRE BÉNS IMMOBLES.

PRIMER. Modificació de l'article 6, dedicat a les Bonificacions potestatives, apartat 2, punt 2.1 i addició de l'apartat 5, i de l'article 7, apartat 3, en els següents termes:

Article 6é. Bonificacions Potestatives.

2.2.1, en els següents termes:

On diu "30%" ha de dir "50%"
On diu "10%" ha de dir "25%"

5. Bonificació a Societats musicals.

1.- Tindran dret a una bonificació del 95% en la quota íntegra de l'impost les societats musicals de la Comunitat Valenciana a què es refereix el Decret 68/2018, de 25 de maig, per la qual es declara Bé d'interés cultural immaterial la tradició musical popular valenciana materialitzada per les societats musicals de la Comunitat Valenciana.

2.- Per a poder beneficiar-se de la bonificació regulada en el present article serà requisit indispensable que la societat musical peticionària no tinga ànim de lucre i que la seua seu social es trobe en terme municipal de Quart de Poblet.

3.- Únicament seran objecte de bonificació els immobles i locals de la seua titularitat afectes a activitat econòmica relacionada amb la preservació del patrimoni musical, no tenint aquesta consideració la resta de locals i immobles afectes totalment o parcialment a qualsevol altra activitat que no siga la pròpiament musical.



Article 7:

3. Les bonificacions regulades en els articles 5 i 6, a excepció de la bonificació prevista en l'apartat 5 de l'article 6, són compatibles entre si, quan així ho permeti la naturalesa de la bonificació i del bé immoble corresponent; i s'aplicaran, si escau, per l'ordre en què apareixen relacionades en els articles citats, minorant successivament la quota íntegra de l'impost.

Quan es reunisquen els requisits exigits per al gaudi de diverses bonificacions incompatibles entre si, s'aplicarà el que resulte més favorable per al contribuent.

II. ORDENANÇA FISCAL REGULADORA DE LA TAXA PER OCUPACIÓ DE TERRENYS D'ÚS PÚBLIC LOCAL AMB TAULES, CADIRES, TRIBUNES, CADAFALS I ALTRES ELEMENTS ANÀLEGS AMB FINALITAT LUCRATIVA.

PRIMER. Modificació parcial dels articles, 4, apartat 3, la supressió de l'apartat 4 del mateix precepte i la modificació de la Disposició Addicional, en els següents termes:

Artículo 4: Base imposable i quota tributària:

3. . La quantia de la taxa regulada en aquesta ordenança es calcularà d'acord amb els conceptes i imports següents:

A) Per cada metre quadrat de superfície ocupada:

TARIFA EUROS

Anual 20,44 €

Mensual 3,04 €

Als efectes anteriors, el període mensual serà el comprés entre el primer i últim dia de cada mes; i el període anual el comprés entre l'u de gener al trenta-un de desembre de cada exercici.

B) Per la utilització de tendals o marquesines fixats en la via pública, la quantia que resulte de l'aplicació de les tarifes anteriors es multiplicarà pel coeficient del 1,45.

Disposició transitòria

Durant el primer trimestre de l'exercici 2022 els serveis de Gestió Tributària remetran les liquidacions corresponents a l'alta en la matrícula de contribuents d'aquest tribut.

III. ORDENANÇA REGULADORA DE LA TAXA PER ENTRADA DE VEHICLES A TRAVÉS DE LES VORERES I RESERVES DE VIA PÚBLICA PER A APARCAMENT EXCLUSIU, PARADA DE VEHICLES, CÀRREGA I DESCÀRREGA DE MERCADERIES DE QUALESVOL CLASSE.

PRIMER. Modificació parcial de l'article 5, apartat 3, i l'article 6, apartat 4, en els següents termes:



"Article 5é.- Meritació, obligació de pagament i prorrateig de la quota.

3. En els supòsits d'inici o cessament en la utilització privativa o aprofitament especial, i obres públiques en les vies públiques que impedisquen l'aprofitament, el període impositiu s'ajustarà a aquesta circumstància amb el consegüent prorrateig de la quota per mesos sencers, inclosos el d'alta i baixa, i dates d'inici i fi d'obra pública, respectivament.

"Article 6é.- Normes de gestió

4.- En el cas de realitzar-se obres de caràcter públic en la via pública, que impedisquen l'aprofitament per part dels subjectes passius titulars de la llicència concedida, l'Ajuntament, previs l'informes tècnics pertinents i oportuns acreditatius, declararà l'exempció de pagament de la taxa durant el termini d'execució d'aquestes, amb el consegüent prorrateig de la quota, i, en el seu cas, devolució de la part de quota tributària corresponent.

IV. ORDENANÇA FISCAL REGULADORA DE LA TAXA PER LA PRESTACIÓ DEL SERVEI DE CASES DE BANYS, DUTXES, PISCINES, INSTAL·LACIONS ESPORTIVES I ALTRES SERVEIS ANÀLEGS.

PRIMER. Modificació parcial dels articles detallats en els següents termes: i l'art. 3.2.G) , en els termes detallats:

Article 3, apartats 2, G:

G) DUPLICACIÓ DEL CARNET O DISPOSITIU D'USUARI/A

Per pèrdua o deterioració de carnet: 3,00 €

Per pèrdua o deterioració de dispositiu: 3,00 €

A partir de 9 anys de duració d'una mateixa targeta o dispositiu (per finalització de vida útil de la mateixa): GRATUÏT

V.- ORDENANÇA FISCAL PER LA QUAL S'ESTABLEIXEN LES TAXES PER DRETS D'EXAMEN.

PRIMER. Modificació parcial de l'article 4, s'afegint apartat c) a l'article 5 i es modifica la redacció d'article 6 , en els següents termes:

Article 4.- Quota Tributària

Les quanties de les Taxes seran les següents:

- Per a processos selectius per a personal laboral fix o funcionaris de carrera, derivats d'Oferta d'Ocupació Pública.

	Import en euros
SUBGRUP A1	79



SUBGRUP A2	67
GRUP B	61
SUBGRUP C1	51
SUBGRUP C2	41
AGRUPACIONS PROF.	31

- Per a processos selectius de convocatòria i creació de borses de treball

	Import en euros
SUBGRUP A1	20,50
SUBGRUP A2	18,50
GRUPO B	17
SUBGRUP C1	15,40
SUBGRUP C2	10,30
AGRUPACIONS PROF.	8,20

Article 5.- Exempcions i bonificacions

c) Les famílies nombroses, en els termes de l'article 12.1.c) de la Llei 40/2003, de 18 de novembre de Protecció a les Famílies Nombroses.

Tindran dret a una exempció del 100 per 100 de la taxa els membres de famílies de la categoria especial i a una bonificació del 50 per 100 els que foren de la categoria general.

La condició de família nombrosa s'acreditarà mitjançant el corresponent títol actualitzat.

Article 6.- Meritació

S'esdevinga la taxa i naix la corresponent obligació de contribuir, per la inclusió en les llistes provisionals d'admesos i exclosos de les esmentades proves.

No obstant això, s'efectuarà el depòsit previ del seu import total dins del termini de presentació de sol·licituds, presentant el seu justificant juntament amb la instància.

Si l'Ajuntament no realitzara les proves objecte de l'ingrés, l'import de la taxa serà retornat d'ofici.



VI. ORDENANÇA REGULADORA DEL PREU PÚBLIC PER LA PRESTACIÓ DEL SERVEI DE REPRESENTACIONS TEATRALS, CONCERTS MUSICALS I ALTRES ESPECTACLES EN L'AUDITORI MOLÍ DE VILA, CENTRE CULTURAL EL CASINO O ALTRES ESPAIS, INSCRIPCIONS TALLERS CULTURALS I ALTRES ANÀLEGS.

PRIMER. Modificació de l'article 3, incorporant, en la Tarifa B a les persones titulars de la targeta acreditativa de la condició de persona amb discapacitat "targeta de discapacitat".

VII. ORDENANÇA REGULADORA DE LA TAXA PER INSTAL·LACIÓ DE LLOCS, BARRAQUES, CASETES DE VENDA, ESPECTACLES, ATRACCIONS O ESBARJO, SITUATS EN TERRENYS D'ÚS PÚBLIC LOCAL AIXÍ COM INDÚSTRIES DE CARRER AMBULANTS I RODATGE CINEMATOGRÀFIC.

PRIMER. Modificació de l'article 3, punt 7 mitjançant l'addició dels següents suposats de no subjecció:

"No estan subjectes a la taxa els següents supostos:

- Rodatge de pel·lícules, vídeos i reportatges televisius, que compten amb un equip de treball inferior a 10 persones i que no impliquen el tall de circulació de persones o vehicles.
- Rodatge de pel·lícules, vídeos i reportatges televisius que promocionen la ciutat de Quart de Poblet pels seus valors culturals i/o patrimonials."

DOS. Exponer al públic en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días (Exposar al públic en el tauler d'anuncis de l'Ajuntament durant trenta dies (30) les citades Ordenances, dins de les quals els interessats podran examinar els expedients i presentar les reclamacions que estimen oportunes, publicant-se en tot cas l'anunci d'exposició en el Butlletí Oficial de la Província.

TRES. Finalitzat el període d'exposició pública si no s'hagueren presentat reclamacions l'acord provisional, adquirirà caràcter definitiu, sense necessitat de nou acord plenari.

QUATRE. L'acord definitiu i el text íntegre de les Ordenances Fiscals es publicaran en el *Butlletí Oficial de la Província*.

INTERVENCIONS.

Sr. Jaen. (Podemos)

Buenas noches, lo primero de todo dar la bienvenida a todos los vecinos que nos acompañan, me alegra volver a recuperar esta imagen que, desafortunadamente, pues llevamos tiempo sin poder ver ... eh..

Pues entrando en materia, las ordenanzas fiscales para el año 2022 a grandes rasgos pues son las mismas que las de este año ... eh... con algunas modificaciones que voy a pasar a valorar.

Una de las modificaciones es una bonificación del 95% de la cuota del impuesto de los bienes inmuebles para las agrupaciones musicales del municipio que lo soliciten ya que su actividad es de utilidad pública y de interés municipal y lo cual valoramos positivamente.



En Deportes se van a incluir unos dispositivos de acceso, tipo pulsera, que a partir de 2022 entendemos que el servicio de deportes pondrá a disposición de los usuarios.

Otra modificación se trata de la tasa para rodajes. Se propone que no tengan que pagar esta tasa los rodajes eh... de películas, videos y reportajes televisivos que cuenten con un equipo de trabajo inferior a diez personas y que no impliquen el corte de circulación de personas o vehículos.

También se propone que no tengan que pagar esta tasa los rodajes de películas, videos y reportajes televisivos que promocionen la ciudad de Quart de Poblet, por sus valores culturales y patrimoniales. Esta modificación también la valoramos positivamente.

La siguiente modificación se trata de la devolución de la tarifa a las personas con discapacidad para las representaciones teatrales, conciertos musicales y otros espectáculos, Auditorio, Centro Cultural y otros espacios e instituciones, y talleres culturales y otros análogos.

Eh... la última de las modificaciones fiscales para el próximo año es un incremento de la tasa de ocupación de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Esta modificación va a suponer un incremento de dos euros por metro cuadrado en la tarifa anual y de 0'36 céntimos para la tarifa mensual. No nos parece que se esté pagando poco por tener una terraza en nuestro municipio y no creemos que sea el momento para este incremento para una tasa que afecta directamente a un sector como es el de la hostelería, que, como otros ha sufrido esta crisis directamente esta crisis sanitaria y por lo tanto en este caso no estamos de acuerdo con la modificación.

Eh... para finalizar esta primera intervención eh... me gustaría lanzar una propuesta.

Imagino que ... estaréis informados de la noticia de la tarde sobre la nota informativa nº 99/2021 del Tribunal Constitucional. Es un adelanto de parte dispositiva donde el Pleno del Tribunal Constitucional declara inconstitucional y nulidad de los artº 107.1 párrafo 2 y 107.2 sección a) y 107.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales

La Ordenanza reguladora del impuesto del incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, conocida como Plus Valía, se ve afectada directamente por los artículos antes mencionados; ya que está regulada por lo dispuesto en los artº 104 a 110 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, por lo que solicitamos que se paralicen los procedimientos relacionados con este impuesto hasta que la ordenanza se ajuste a la sentencia del Tribunal Constitucional y se tenga en cuenta su impacto de cara a los siguientes presupuestos.

Con esto acabo ya y en la próxima intervención aclararé el posicionamiento de nuestro voto. Muchas gracias.

Sra. Presidenta.

Antes de seguir comentaros que Lucia por una cuestión médica no va a estar presente, pero estará por teléfono.

Seguimos... Sr. Soler, Ciudadanos...

Sr. Soler. (Ciudadanos.)

Hola, que hay, buenas noches a todos.



Como muy bien ha dicho mi compañero Daniel, pues es una gran satisfacción vernos cada uno en nuestro sitio y bienvenido a todo el público asistente.

Desde el grupo municipal de Ciudadanos vamos a comentar en relación a las ordenanzas fiscales lo siguiente.

Hubo una anécdota y que bueno, que ... bueno se ha comentado al respecto, debido, al parecer, por un error administrativo todos los grupos no nos llegó el documento de las modificaciones de las ordenanzas fiscales para el 2022 y en consecuencia no disponíamos de la información relativa al mismo, donde se planteaba el porcentaje de bonificación que se pretende aplicar a bares, cafeterías y restaurantes en la tasa por ocupación de espacios de uso público local para terrazas...

Y fue por ello por lo que nosotros el pasado jueves presentamos una instancia en la cual presentábamos dos propuestas y una de ellas es precisamente la de reducción que uds proponían que era del 50% y que coincidía con lo que nosotros presentamos.

Una vez recibido lo que era ese texto, ese anexo, confirmamos que compartimos totalmente el planteamiento y estamos de acuerdo en que se aplique esa reducción del 50% como medida que ayude a sobrellevar la grave situación en la que este sector se encuentra a consecuencia de la pandemia que venimos sufriendo y que, por supuesto, que dicha bonificación se mantenga a lo largo de todo el 2022.

Queríamos hacer también un apunte en la otra propuesta que habíamos presentado, y era en el tema de la obesidad infantil y juvenil, ya que está tomando proporciones alarmantes en muchos países y supone un problema grave que se debe abordar con urgencia.

En 2014 la OMS estableció la comisión para acabar con la obesidad infantil y juvenil. Esta comisión ha elaborado un conjunto exhaustivo e integrado recomendaciones para implementar por toda<s las instituciones y órganos afectados.

La segunda recomendación establecer la prioridad de promover la actividad física y reducir los hábitos sedentarios, algo muy frecuente en la actualidad en nuestros jóvenes.

En algunas de las ordenanzas que estamos aquí debatiendo se establecen las tasas y condiciones respecto al uso de instalaciones y servicios deportivos municipales. Pues bien, en este sentido ... desde el grupo municipal de Ciudadanos proponemos que en todas las tasas establecidas en las ordenanzas de servicios e instalaciones deportivas, que sea posible, se añada un artículo que contemple lo siguiente: "la rebaja o exención de las tasas aplicables que le corresponda para practicar o utilizar el servicio deportivo, a todos aquellos niños y jóvenes con necesidades económicas constatada por el departamento de Servicios Sociales según la normativa y procedimientos establecidos por esta Concejalía para su clasificación. Gracias.

Sr. Campos (Compromís)

Sí. Molt ràpidament. Anem a votr a favor la la proposta que fa l'equip de govern. Val?, està jo crec que la que avui es fa de les bandes de música per citar alguna cosa, jo crec que està bé, que podria allargar-se a altres tipus de qüestions culturals que així en un futur podríem que siguen propietàries de locals i la adequació a lo que hi ha i hi ha algunes coses que se han vingut parlant ací durant la pandèmia i no te mes importància en el sentit de que donem suport a les modificacions que es produeixen.

Hem presentat alguna cosa en paper quidesprés la parlarem si un cas ... sobre alguna modificació, també a raonar de qüestions de energies renovables y



adaptació a la llei de vivenda i després ho parlem tranquil·lament i ja està eh?, però sobre les ordenances a favor.

Sr. Sanmartín (PP)

Buenas noches a todos los que hoy nos acompañan, es un día para celebrarlo porque después de muchos meses ya hacemos un Pleno presencial y encima con público, con lo cual contentos, y vamos a entrar ya en materia y en el tema.

Este Pleno es uno de los más importantes del año, pues junto con el de Presupuestos son los que marcan la política, tanto fiscales como sociales, que van a regirnos durante el próximo año.

La elaboración del presupuesto junto con las ordenanzas es el máximo exponente de la visión política de cualquier gobierno municipal, la actividad financiera en sus aspectos presupuestarios y fiscales en estos últimos años, indudablemente, es el elemento más importante y vertebrador de las decisiones políticas de los equipos de gobierno de las administraciones públicas.

En un periodo tan duro como el que hemos estado sufriendo y viviendo, no llegamos a entender como un año más este equipo de gobierno, el mismo que todos los años se congratula de los inmensos beneficios y remanentes que obtiene no es capaz de darnos un respiro a todos y cada uno..

Somos muy conscientes y por ello nos alegramos, como no podía ser de otra manera, de que se den ayudas a familias y personas más vulnerables, y como siempre les recordaremos que este grupo municipal, nunca, va a ser un obstáculo para aprobar todo tipo de medidas sociales.

Pero, oigan, no se olviden que cualquier familia, como puedan ser cada una de las que de las nuestras que hoy nos sentamos aquí, y ya le digo que nosotros podemos considerarnos afortunados, también estamos pasando momentos económicamente muy duros, pues desde hace un tiempo estamos presenciando y padeciendo una continua y exagerada subida de impuestos.

Miren uds, desde el grupo municipal del Partido Popular les pedimos que se desmarquen de las políticas de su partido a nivel nacional, y que nos demuestren lo realmente sociales que son.

Un año más le voy a recordar a esta sala lo que es ser un socialista y ya no tanto para refrescarles a uds la memoria porque creo que lo saben de sobra, si no para que todos los ciudadanos que no tienen porque saberlo, lo tengan claro y les cito textualmente: *"El socialismo es un término de fuerte impacto político que permanece vinculado con el establecimiento de un orden socio económico construido por, para o en función de una clase trabajadora, el principal fin es la consecuencia de una sociedad justa y solidaria, libre de clases sociales y un reparto de la riqueza igualitario"*

Los vecinos de Quart de Poblet, como ya le he dicho anteriormente, estamos sufriendo mucho en la ya, de por sí, maltrecha economía familiar, la gran cantidad de pagos e impuestos.

Estamos padeciendo la mayor subida de la luz de la historia, el precio de la luz pulveriza el record absoluto con 228 euros mw y el mayor aumento diario, al igual que la gasolina, gas natural, las bebidas azucaradas, cuotas autónomas y mucho más, póngase al lado de los vecinos y apacigüen nuestros gastos.

Pero volviendo al tema que nos trae el pleno, que es la aprobación de las ordenanzas para el año 2022, le solicitamos un año más, y no nos cansaremos de hacerlo, la baja del gravamen del IBI a un 0'57 desde el 0'61 que actualmente nos aplican.



Una rebaja del 5% en el IVTM de una manera general, es decir, para todos los contribuyentes, tengan o no vehículos eléctricos, que verdaderamente son muy pocos los que pueden adquirirlo.

Aquí tengo un punto que ya lo llevábamos varios años, pero lo voy a quitar, porque era del de plus valía y como bien ha dicho mi compañero Sr. Jaen, la sentencia del Tribunal Constitucional a falta de que se quede todo claro está ya ... ya por la eliminación.

En el cuarto punto, como ya le he dicho y pedí el año pasado, la eliminación del impuesto del ICIO. Como ya le dije aquella vez, entendemos que una persona que tiene una vivienda y va a hacer una reforma para mejorar y cambiarla, no nos parece justo que se tenga que pagar un impuesto.

Y como saben bien estos impuestos, en este caso, es potestativa, siempre está a que el Ayuntamiento lo aplique o no.

Para este grupo este impuesto tiene carácter confiscatorio y ahora más que nunca este Ayuntamiento está para ayudar, y no para confiscar.

En resumen y para ir finalizando, mientras no se produzca una rebaja fiscal de manera generalizada desde este grupo municipal, nunca les vamos a apoyar las ordenanzas, además solo por coherencia política, si en el punto principal de nuestro programa electoral es una baja de impuestos generalizada, solo por respeto tanto a nuestros votantes, como a nosotros mismos es prácticamente imposible que votemos a favor de sus ordenanzas, ya que es el reflejo de sus políticas y programa electoral.

Y sí que es cierto que hay muchos de los puntos en el programa en los cuales coincidimos, pero en el tema de política fiscal, tenemos puntos de vista totalmente opuestos, gracias.

Sr. Nofuentes.

Buenas noches. Pues muchas gracias por la asistencia y creo que me sumo al reconocimiento que estamos haciendo y el poder debatir y vernos las caras, lo cual es buena señal.

Yo creo que en primer lugar deberíamos debatir las enmiendas que habéis planteado, para poder avanzar sobre cómo podrían quedar las ordenanzas en cualquier caso voy a ir analizando cada una de las enmiendas que habéis apartado a la vez que ir contestando a las intervenciones que habéis hecho.

El Sr. Jaén ha planteado, yo creo que ha centrado bien estas ordenanzas, más allá de la valoración personal, de lo que representan, es verdad que ha identificado que seguimos un año más congelando la mayoría de impuestos, tasas y precios públicos, que ha planteado y reconocido aquellos avances que desde el área de Cultura se atan haciendo para optimizar mucho más en el fondo la promoción de la cultura y aquellas acciones que puedan promover la propia cultura en la propia vía pública.

Ha planteado el tema de las terrazas que también lo lleva Ciudadanos sobre la mesa, me he quedado un poco... permítame... descolocado, si lo ve, en el fondo, lo que llevamos es una reducción del 50%.

Es decir, si ud ve la tarifa que se viene aplicando hasta ahora es de 42'73 euros y va a bajar a 20'44, la anual y mensual van a bajar de 6'36 s 3'04, por tanto, existe una reducción del 50%, incluso la voluntad de este equipo de gobierno era, precisamente, en esos términos, si ud, en cualquiera de sus documentos aparece algún error de que no está en esa línea, lo corregiremos, pero le aseguro que, y yo creo que el resto que lo hayan estado viendo, han visto que hay una reducción literal del 50% sobre la que se está aplicando en este año,



pero bueno, mas allá del matiz este ... insisto porque me he quedado un poco descolocado.

Luego hay un par de aportaciones que plantea el Sr. Soler, una de ellas, yo creo que ud mismo se la ha contestado y es que, efectivamente, planteaba una reducción del 50%, ha apelado a que no tenía el documento y por tanto ha visto a posteriori que sí que está contemplado, entiendo que no ha lugar plantear algo que ya está en el propio documento.

Y la segunda, decirle que nosotros siempre entendemos que tiene que hacer a través de aquellos servicios que están especializados en la identificación de aquellas personas, sean jóvenes o no, en este caso ud ha puesto el foco sobre aquellos críos o jóvenes que puedan facilitar el acceso a la práctica deportiva, hay un programa que desde Servicios Sociales, en general, atiende, analiza, evalúa, las situaciones socioeconómicas de cada uno de los ciudadanos y familias de este municipio y no es la primera vez, y ni será la última, en el que ponen dinero para facilitar el acceso a la práctica deportiva.

Además de que nosotros si bien sabe ud, que subvencionamos de una forma continuada, y cabría recordar que, en las peores épocas de crisis, donde se estaban abandonando las entidades de esta comunidad autónoma, en este municipio, y lo recordaran uds, seguíamos teniendo como prioritario el apoyo a todas las asociaciones del municipio, incluido lógicamente, las asociaciones deportivas, la cual tienen, entre otros objetivos, el facilitar el acceso a la práctica deportiva en las mejores condiciones a todos los jóvenes, de cualquier edad. Pero insisto, sobre todo en el aspecto que ud plantea.

Entendemos que es más razonable, que está mucho más identificado el departamento de Servicios Sociales, a la hora de solicitar y tramitar y conceder las ayudas de los jóvenes que tienen una situación que tengan difícil acceso a la práctica deportiva. Por tanto, en ese sentido, si a ud no le convenciese la explicación que le estoy dando, entendemos que con esa formula no estamos dejando a nadie fuera y no le aceptaríamos esa enmienda.

En cuanto a Compromís, plantean tres aportaciones. La primera, que es la de la subida del 25 al 50% de la bonificación en las zonas residenciales, vamos a asumirla, vamos a aplicarla. La segunda, entiendo que si se leen esta aplicándose ya el 95% de la bonificación desde el año pasado, y si recuerda, en un pleno de estas características, ya subimos la bonificación del 50% al 95% que es la máxima en residencial, por tanto, entiendo que nos sería necesario apoyarla puesto que ya está reconocida y aplicándose ya más de un año.

Y la otra, yo le solicitaría que la dejásemos sobre la mesa, teniendo en cuenta que hoy mismo se ha aprobado el anteproyecto de Ley y hay ... yo creo que una recomendación de esperar a ver por donde camina ese ... esa Ley de la vivienda que va a establecer criterios que abordan de una forma directa algo que incluso que en estos momentos sería de difícil resolución por parte nuestra, de los municipios, con el marco jurídico que tenemos, pero no voy a entrar en profundidad en los detalles que nos hace imposible esto porque hay voluntad, yo creo que por ambas partes de que esto se pueda aplicar.

Insisto como hoy mismo se ha aprobado en el Consejo de Ministros el anteproyecto de Ley, esperemos que se desarrolle y nos sumaremos y lógicamente creo haber visto ya en algunos de los documentos que acompañan a ese anteproyecto de Ley que una de las condiciones es que la CCAA puedan adherirse y aplicarlo.

Por tanto, y luego.. entendiendo que la primera se incorpora, se acepta; la segunda está incorporada y la tercera la propuesta del grupo Socialista es dejarla sobre la mesa ... entendiendo que a Ciudadanos a una que esta propuesta y la otra no se la aceptaríamos, y si nuestra explicación no les convence votaríamos en contra de esa enmienda.



En cuanto al P.P, pues mire Sr. Sanmartín, absolutamente de acuerdo, ha planeado ud un debate que, efectivamente lo ha situado en un contexto que en nuestra opinión es, y son los conceptos que tiene uds y nosotros de lo que tiene que ser el ejercicio de la fiscalidad con respecto a la ciudadanía y, efectivamente, ud ha definido lo que es ser socialista... y nosotros somos socialista y además con muchísimo orgullo, y entendemos que el socialismo es lo que, para nosotros, que garantiza lo que hoy en día en Europa se llama el estado del Bienestar, el socialismo, la socialdemocracia son los que permiten modelos del Estado del Binestar.

Y el Estado del Bienestar lo que pretende enjere otras cosas es que no quede nadie al margen en cualquier situación. Un ejemplo muy pragmático ha sido la situación del COVID, si pusiéramos en paralelo la situación de ls crisis económica que se produjo en el 2011 y como se abordó la solución y situación que, aunque también ha sido económica, aunque ha sido mucho más sanitgaria, como se ha abordado tendríamos horas y hora e infinidad de relatos, los cuales ha sido distinta, saben porque?, pues porque al frente del gobierno había filosofías distintas, concepciones distintas de atención a esos problemas.

En aquel momento el que no podía, el mercado regulaba, el que salía y el que no, el que no tenía posibilidades se quedaba en la cuneta, y se quedaron muchos, no hubo jamás ayudas para autónomos, no había ningún plan ni ayuda a la vivienda, ni para los desahucios, cada uno cuando se levantaba se tenía que arreglar su vida,

esto no ha sido así, ¿significa que haya sido perfecto?, pues no, seríamos hipócritas si no fuéramos capaces de decir que, efectivamente, en una situación novedosa había cosas que se podrían plantear mejor, pues claro, pero el nivel de control que se ha hecho, de puesta económica sobre las familias más necesitadas por parte del gobierno central, por parte de la comunidad autónoma y por parte de este Ayuntamiento ha sido, en mi opinión, espectacular, insisto, podría estar horas y horas sólo recordando las acciones que hemos puesto en marcha desde este Ayuntamiento para atender, sobre todo a los más débiles, a las personas mayores, mujeres en riesgo de exclusión, a los niños, a la educación, a la sanidad, a todo aquello que entendíamos que era necesario.

Y yo creo que la ciudadanía lo ha percibido, lo valora bien. Eso en mi opinión es ser socialista y en eso seguramente no coincidiremos con su forma de entenderlo.

Y eso sabe porque es posible?, pues porque hay una fiscalidad, que tiene unos principios que son los que nosotros defendemos, de progresividad, es decir, que aquel que tiene unos niveles de renta más altos tienen que aportar más, para que los que tienen niveles de renta más bajos tengan más oportunidades.

Solo es posible tener un presupuesto como el que tenemos nosotros, solo es posible atender un estado del bienestar como se ha atendido en esta situación si hay recursos económicos, y los recursos no nacen de la nada, sino que se aportan con una coherente política fiscal, y la política fiscal que nosotros planteamos aquí es como bien sabe, de congelación desde hace más de quince años de los impuestos.

En alguna ocasión he compartido con ud, y aquí en el Pleno reflexiones sobre como afectaría una reducción de un coeficiente... me da igual sobre el IBI y siempre le he podido demostrar que ese menor ingreso, el que fuese, según tipo de coeficiente, se lo repartirían el 70 u 80% de ese menor ingreso económico, el 10% de los mayores digamos pudiente, y en realidad al que realmente lo necesita le estaríamos reduciendo muy poco, entendemos que es más razonable mantener ese tipo de fiscalidad y lanzar propuestas que ayuden a aquellos que lo necesite.

Porque realmente aquello lo que está la fiscalidad es hacer luego en hacer una buena redistribución de la riqueza, ese es el estado del bienestar en nuestra opinión, y eso es ser socialista.



Por lo tanto, podríamos estar horas y horas discrepando sobre el concepto de cómo entendemos que se tiene que abordar las soluciones, les recuerdo que esto no es ni más ni menos el antecedente, y ud lo ha dicho bien, de el Pleno siguiente, que es el del presupuesto. Según las decisiones que adoptemos aquí podremos elaborar un presupuesto u otro. Según el presupuesto que abordemos con estas decisiones, tendremos soluciones a todos los problemas o una parte de los problemas.

Si le hiciéramos caso a la propuesta que vienen haciendo, la consecuencia más inmediata sería, además de la reflexión que le he dicho, que beneficiaríamos a unos pocos que son los menos necesitados, normalmente, es que dispondríamos de menos recursos económicos y por tanto podríamos hacer frente a menos propuestas o necesidades, que no siempre son problemas, son necesidades.

Pero es verdad, es decir, ud lo ha dicho, y bien, somos diferentes, distintos, tenemos un modelo de la forma de entender la sociedad es muy distinta. Por lo tanto, nosotros entendemos que tenemos una presión fiscal sostenible, como hoy en día va avanzando la sociedad. Pensamos que con eso nos permite ayudar al que más lo necesita y estamos satisfechos de ello.

Y le recuerdo más, y hoy en día no solo son estos dos plenos los importantes, ordenanzas y presupuestos, en este nuestro municipio afortunadamente hacemos plenos durante el año, y este ha sido uno de ellos de modificaciones de créditos muy importantes, como recordaran la de septiembre del 19, la d marco del 20, la de junio 21, que todos hablamos de varios millones de euros como consecuencia de los remanentes de Tesorería, todos a disposición de las necesidades que iban apareciendo en ese momento, como consecuencia de una buena estrategia en política fiscal.

Pero, concluyo, entiendo que ud no comparta este concepto de socialismo.

Sr. Jaén.

Si bueno, antes he analizado la modificaciones fiscales que vienen para este próximo año, y como he dicho antes eh... nosotros hemos ... yo lo que he analizado de la modificación de la ordenanza de ... de mesas y sillas, he contemplado que en la ordenanza actual, en al artº 4 apartado tres, indica que la tarifa anual es de 40'88 y mensual de 6 euros, y en el apartado cuatro de ese mismo artículo indica que a las tarifas anuales ya se aplica ese 50% y or lo que hemos pedido ver de la propuesta que se trae para ... eh... la mensualidad pasa de esos 6 euros a 6'36 ... y la anual de 40'80 a 42'73 y ... sigue existiendo como has indicado antes ese 50% por lo tanto para nosotros hemos entendido que implica un incremento eh... en ese caso de 1 euros para la anual y 0'36 para la ... para la mensual ... eh ... mmm... por otro lado hemos propuesto también que se paralicen los trámites en curso de la ordenanza e impuesto de plus valia, el resto de ordenanzas son las mismas que las de este año, algunas nos parecen bien, otras evidentemente no... mmm... pero al fin y al cabo es el equipo de gobierno el que determina que estas son las ordenanzas que tienen que aplicar, si nosotros gobernásemos serían otras las ordenanzas, fiscales sobre todo, y ... como hay que votarlas en su conjunto y no una por una, no podemos apiojar este paquete de ordenanzas fiscales, y en este sentido desde Podemos nos vamos a abstener al igual que el año pasado, y de la misma manera que en años anteriores aquellas ordenanzas que creamos que se pueden mejorar eh... las trabajaremos durante el año, para trasladarlas al equipo de gobierno y sí que me gustaría volver a solicitar, al igual que el año pasado, que en el apartado de licencias de actividad para la hostelería en nuestro municipio se estudiara la forma de poder realizar, de alguna manera, eventos puntuales dentro de los locales, como charlas, presentaciones, algo de música en directa, creemos que las licencias actuales no contemplan todos los casos que contempla el sector y esto frena el dinamismo y ocio local, y la juventud ante la falta de este tipo lo busca fuera del municipio.



Muchas gracias.

Sr. Soler.

Bueno, Sr. Nofuentes, como bien ha comentado en relación a nuestras dos propuestas, pues como le he dicho coincidimos totalmente en esa bonificación del 50% y en relación a la otra propuesta sí que le decimos que mantenemos la propuesta respecto al uso del servicio de instalaciones y servicios deportivos municipales, porque creemos firmemente en ello.

Y, entre otras cosas, sí que le he comentado que la rebaja o exención de esas tasas aplicables que les corresponde para practicar o utilizar el servicio deportivo elegido, por esos niños o jóvenes con esa necesidad económica constatada, le he comentado, cons-ta.ta-da por el departamento de Servicios Sociales, el cual me imagino que es que, a su manera y con el baremo pues da lugar a que diga sí que se le da o no, pero sí que se lo he comentado anteriormente en este punto y lo que hemos, también comentado, es que según la normativa y procedimientos establecidos por la concejalía correspondiente, entonces únicamente lo que le pedimos es que a ese sector que a día de hoy hay muchos niños, que no pueden llegar, como ya le hemos comentado, no pueden hacer ese ejercicio por cuestiones de ERTE o de paro, pues ese dinero, que aunque sea poco, pues no llegan y entonces ese niño deja de hacer deporte, simplemente porque no tiene esa capacidad económica, y lo único que decimos es que se estudie por los servicios sociales que esa necesidad sí que se requiere y que está reconocida como tal y que uds apliquen esa exención o bonificación en aquellas ordenanzas que corresponda, y que puedan beneficiarse los niños.

Entonces, en relación a ellos no la retiramos y luego sí que queríamos hacer un comentario al respecto, y es que desde nuestro grupo municipal queríamos comentar lo siguiente: "La situación económica que atravesamos los españoles es muy difícil como todos sabemos.

Apenas estamos saliendo de una pandemia que está tambaleando los cimientos de la sociedad, y si bien es cierto que a todos nos está afectando pero no de igual manera, sí que una parte importante de la ciudadanía está atravesando verdaderas dificultades.

Y no estamos hablando sólo de desempleados, muchos trabajadores y pequeños empresarios, esa clase media que es el motor de nuestro país, que se encuentran en muchos, pero muchos de ellos exhaustos y al límite de sus posibilidades.

A la merma de ingresos de la pandemia ahora tienen que enfrentarse al IPC más alto de los últimos doce años, nada menos que a un 4%, a un coste de la energía eléctrica que se triplica o más ...respecto al año pasado, respecto a materias primas, combustibles, alimentos etc...

Esta situación de las personas contrasta de manera muy significativa con la que hoy tenemos en nuestro Ayuntamiento, un Ayuntamiento que en el paso ejercicio ha liquidado su deuda, con lo cual desde este grupo municipal queremos, además poner en valor, no nos cuesta prenda, esta gestión que tanto este actual equipo de gobierno, como los anteriores ha llevado a cabo y los anteriores y ha conseguido que esa deuda se quede a cero.

Por lo cual, nosotros siempre, y además lo saben, que cuando hay que decir chapeau, pues se dice. Igualmente al equipo de técnicos de este Ayuntamiento que también ha logrado con su trabajo alcanzar esa deuda cero.

El resultado que de esas cuentas anuales del 20, arroja un superávit de 7.328.625 euros y que unido al superávit arrastrado de otros ejercicios y después descontados, gastos, cobros de dudoso cobro etc arroja un remanente de tesorería de catorce millones aproximadamente, según el informe de intervención de liquidación del presupuesto de 2020.



No creen que deberíamos ser solidarios con nuestra ciudadanía y compartir esa buena situación con ellos? No estamos hablando en este caso con los más desfavorecidos, a los que sin duda hay que seguir aplicando todas las medidas que sean necesarias para mejorar su situación, sino de la clase media, esa clase constituida por trabajadores, autónomos y pequeños empresarios que son los que mantienen y sustenta el estado de bienestar, contribuyentes natos que en estos momentos llegan muy justos a fin de mes, cuando no, están echando mano de sus ahorros o hipotecándose para poder hacer frente de dichas y actuales circunstancias.

Para todos ellos, esos que no reciben casi nunca nada de las instituciones, pero que siempre son los que están para pagar en el día a día.

Proponemos este año una baja general y ponderada, asumible, de todos los impuestos directos, indirectos que se pueda. Pensamos que la situación nos permite hacer, démosle ese respiro, pensamos que necesitan recuperarse y sobre todo, que se lo merecen. Muchas gracias.

Sr. Campos.

Molt ràpid. La primera cosa, de les propostes que hi haviem presentat la primera era poder donar les gràcies a la acceptació que hi ha agut, eh... efectivament, la primera que proposem es augmentar la bonificació como aixina se arreplega y la última efectivament la nova llei de vivenda, s'ha desenvolupar... l'ajuntament de Valencia ha parlat d'alguna cosa que, efectivament no te aprovat i jo sabia quan he dit avanç que hi havia que parlar perquè sabia que açò era mes una cosa de voluntat futura

Però sobre tot una reflexió i content y satisfacció del grup en general de esta linea de treball de aportacions que son rebudes i si s'incorporen, pues perfecte ... perquè crec que hi ha una coincidència molt gran i poder això estem de quant en quant de fer alguna aportació.

I una reflexió al voltant, como ha dit Miguel al principi, efectivament i Bartolomé, efectivament, ho evidencia després, que este debat que té manifestes les creencies, ideologies y posicionaments polítics diferents... i també voler com els altres grups, com el Sr. Soler, pues manifesta que ara al final estem parlant d'impostos, que es gastem mes diners, com els redistribuim i sobre tot de polítiques públiques també, quines se fan, les que nosaltres hem proposat aci pues ... al final formen part de canvis culturals que s'han de produir, perquè també es la dinamització de lo que se fa de bonificacions a la gent, que si està la energies fotovoltaiques pues això també provoca un canvi cultural, el com fem la energia o com la comprem. De totes les bonificacions que es demanen, es demanen bonificacions rebaixes d'impostos, però es que els impostos també han de servir al final per ajudar, jo no ha estat mai a favor de que estiga l'ajuntament a zero de deute. Hauríem de tindre deute si el podem pagar per a poder fer inversions, no anem a poder fer deute perquè a vingut una crisi econòmica i una reforma constitucional en el seu dia, però per a fer una cosa que sí que fa falta ... jo recorde la residencia de l'ajuntament que està front a ma casa, que com no es pogué fer un crèdit pues va estar anys y anys pagant-se a pulmó, pues no està malament endeutar-se com les famílies per a poder comprar-se algo, jo no me haguera endeutat a quinze anys no haguera pogut comprar-me el pis... entonces el deute zero es una filosofia i està molt be nominalment, però ahí no estem d'acord, però no passa res, perquè cada u defensa un política igual que la rebaixa general d'impostos, pues si la gent te diners per a pagar pues se paga i en això s'ajuda a qui no pot, i això no es ser desfavorecido, i després estan les excepcions i les bonificacions i el que no pot be i ho demana i ja està.

En certa manera pues al final aci es veu com ens gastem els diners i el que se ho gasta en festa le diuen festero i el que ho fa en no se què pues això, i cada cual es voler com es gasten el diners.



I per acabar com ha començat, que jo crec que podem estar contents de saber com ens gastem els diners en Quart i ... com -

Sr. Sanmartín.

sr. Nofuentes, me ha pegado aquí un repaso y nos hemos retrotraído a muchos años atrás, mire, por partes... eh... esta claro y evidentemente pues pueden estar contentos de ser socialistas, porque cuando uno no está ... a gusto o no lo cree pues no está en el sitio.

Pero vamos a empezar por lo primero que me ha dicho, quiero decir eh... cuando hablo de la crisis anterior, pues mire la crisis anterior evidentemente, pues tendríamos que empezar que cuando entró el PP estaba ahí, heredada y con un caos tremendo, y una situación para salvar económicamente muy complicada ... vale?

Luego ha hablado también del tema de los desahucios... pues mire ese tema... pues había, ha habido y habrán, mientras no se cambien la ley hipotecaria o la Ley, y decirle que los desahucios no fueron sólo cuando estaba el PP, cuando estaban uds anteriormente también había un montón, de hecho fue cuando más se hicieron y además hasta una ley de desahucio exprés.

Luego si queremos dejar la parte de a nivel nacional de aquella época, y nos centramos como ha dicho ud con la situación, por hacer comparativa, de la crisis de la pandemia, evidentemente es novedosa, nadie sabia ni esperábamos como que esto iba a venir y como se tenía que actuar ...

Y ha habido varios modelos y sistemas diferentes de actuación, con políticas diferentes, en CCAA diferentes, en países diferentes ... al fin y al cabo unos salido de una manera y otros de otra, y la crisis que, evidentemente, va ligada a la económica y de salud, pues claro que se va a notar y a partir de ahí habrá que trabajar, empezar, pero sí que es cierto que tampoco podemos alardear de que hemos dejado a nadie fuera, ojo.

Se ha ayudado a gente?, sí, como se ha podido?, también, pero muchísimos autónomos, y gente que ha estado en ERTE, pues lo ha pasado mal, y ha tenido ayudas?, lógico que la tuvieran, por eso estamos los que estamos gobernando y que además correspondia... pero ojo han estado meses con negocios cerrados, pasándolo muy mal, y ahora tendrán que resurgir de las cenizas, como siempre le pasa al autónoma, y muchos trabajadores.

Entonces, el debate no era ese, el debate era Quart. Y en el de Quart es cierto que es lo que le digo, ... uds, y me parece muy bien, y eso tiene que alardear, no tienen deuda como se ha comentado, no se debe nada a ningún banco, pero además tienen remanentes de Tesorería, ud me ha dicho que yo solo quiero favorecer a los que más tienen, no... no ... en absoluto ... si yo lo que le he pedido es para el de a pie, para cualquier familia normal, como ya le dije la otra vez,

en el tema de Plus valía no voy a entrar porque parece ser que se va a ... se va a ... zanjar ese tema, pero si le pedía el plus valía, la mayoría de gente lo máximo que ha conseguido es un piso, una plaza de garaje o un bajo, los padres trabajando, y hay un impuesto que es el plus valía, que luego, además si lo heredas, que pagas, si son familias que hay que partir, vuelven a pagar como ya le dije el año pasado.

La bajada que le pido de los vehículos de tracción, es para todos, eso no es ... cada uno pagará el impuesto que le toque y la bajada del 5% es mínima y no creo que afecte tanto a un presupuesto como ud ha parecido que ha dado a entender lo que yo le pedía, porque vuelvo a decir lo mismo, se ha bajado un 5% cuando tenemos unos remanentes importantes y evidentemente se ha gestionado para tenerlos, hay que reconocerlo.



Luego lo del ICIO, insisto y me volveré a repetir en lo mismo siempre, no me parece justo y eso a lo mejor ya saca algo personal mio, el que yo tenga una vivienda y a los diez o quince años quiera hacer una reforma o cambie los ventanales y tenga que pagar una licencia de obras, no me parece correcto y por eso se lo pido, pero tampoco hablamos de que vamos a desequilibrar la situación económica del Ayuntamiento.

Entonces, esa es nuestra postura y evidentemente somos completamente diferentes ideológicamente y a la hora de trabajar y pienso que también, aparte de la ideología los equipos de gobierno en unos sitios sean del color que sean sabrán gestionar y en otros no, y no. Quiero decir, que no más, y ud me ha dado aquí un repaso perfecto de todo, pero vamos, he intentado contestarle a todo y decirle, eso, que ni unos ni otros, ni podemos sacar pecho en muchas de las cosas que se han hecho y entendiendo que han sido situaciones y crisis que nadie sabíamos ni como venían, ni como se iban a poder salir de ellas.

Por lo tanto, nada más.

Sr. Nofuentes.

Sí. Sucintamente sí.

Bueno, se ha comentado el tema de la plus valía, esperemos a ver como evoluciona, ha salido hace unas horas ... la sentencia del Constitucional y hay voces expertas por ahí que unas dicen que afectará a aquellos Ayuntamientos que estaban utilizando un criterio, a otros que estaban utilizando otro no... tendrán que los servicios jurídicos ver e interpretar la sentencia y ver como nos afecta a nosotros.

Al fin y al cabo esto es un tema de aplicación de la Ley en su momento recuerdan que congelamos la liquidación de plus valía, pendiente de lo que decía el tribunal supremo, se pronunció y empezamos a liquidar y ahora el liquidar se ha pronunciado en otro sentido, que no sabemos si es el que aplicamos nosotros o no. Por lo tanto, vamos a que lo aplique e interpreten los servicios jurídicos y como se dice, doctores tiene la iglesia.

En cuanto a los conciertos, ya lo comentamos en la Comisión de Hacienda, es una norma autonómica la que dicta cuales son los requisitos que tiene que tener un local para hacer mini conciertos, en cuanto a qué tipo de licencia y espacios, qué requisitos, para poder congregarse ese tipo de espacios. Nosotros, todo el que reúne esos requisitos, lógicamente se le da, no es una competencia municipal.

Sr. Soler qué diferencia ve, a ver si lo convenzo, qué diferencia ve ud en que el trámite que se viene haciendo en los servicios sociales para lo que ud cree, quiere y nosotros también venimos haciendo, se hagan en los servicios sociales y se termine ahí, a que el trámite de análisis lo hagan los servicios sociales y los informes y luego trasladen mediante una fórmula nueva, diferente a deportes o a la persona que esa puede tener acceso a las instalaciones deportivas.

Mire, nosotros llevamos mucho tiempo, me acordaba de una reflexión que estuvimos trabajando durante muchos años para intentar no dar visibilidad excesiva a aquellas familias que están pasándolo mal. Entonces, yo creo que alguien vaya y que tenga que enseñar un documento en una instalación deportiva que evidencie la entrada diferente al resto de los usuarios, pues parecerá que ya estamos significando que esa persona está necesitando ese tipo de ayuda.

¿No es más razonable que desde los servicios sociales, que es el departamento encargado y especializado en ello haga el 100% de los trámites? Otra cosa es que en mi intervención anterior hubiese expresado que no estamos de acuerdo en abordar esa situación, pero si esa situación la compartimos, la preocupación de ud y la nuestra es la misma. Tenemos una experiencia en ese



sentido y una metodología que se está aplicando, dejemos que camine, no inventemos cosas nuevas que además pueden ser contraproducentes.

En cuanto a ... bueno ha hecho un comentario que me parece correcto, ojo la deuda, ojo y le enlace con Lluís Mi, nosotros pensamos igual. Es decir, ha habido veces aquí que hemos traído inversiones y hemos traído propuestas de hacer préstamos a medio y largo plazo, defendiendo el razonamiento que desde el punto de vista cualquier inversión no tiene por qué hacerse con músculo, y recuerdo un debate intenso que tuvimos con respecto al cementerio actual, donde nosotros argumentábamos, que fijese cuantos ciudadanos de Quart vamos a utilizarlo y no tiene porque pagarlo una generación solamente, por lo tanto de acuerdo con que las administraciones públicas puedan ir a endeudarse con conocimiento para abordar cualquier inversión que sea necesaria.

Pero sí, y en eso ud y el resto han estado de acuerdo también, y el resto, si estamos de acuerdo en que nuestra situación económica, estrategia de gestión económica está dando y ha dado unos buenos frutos hasta el extremo de poder quedarnos en deuda cero en el mismo momento en que estábamos con remanente de Tesorería, pues oye tampoco viene mal que hagamos también ese tipo de acciones.

No te quepa la menor duda que si tuviéramos que elegir entre pagar una deuda y hacer una inversión o poner en marcha un servicio, estaría muy claro cual sería la prioridad, y siempre lo hemos demostrado. Poner el servicio y hacer la inversión. En este momento hemos atendido todas las necesidades que durante el año han aparecido?, sí, no solo los que estaban en el presupuesto, sino aquellas que hemos tenido que hacer también a través de las distintas modificaciones de créditos, que le recuerdo que hemos estado en torno a los seis millones de euros.

Y además hemos podido hacer frente a la deuda, por tanto es perfectamente compatible una cosa con la otra.

Y sr. Sanmartín, se lo voy a decir sinceramente, ¿¿ud es socialista!! Lo que pasa es que no lo sabe ...ud es socialista!!! Y no lo sabe y le reconozco que la liturgia de los Plenos uno tiene que hacer lo que le toca, le he contado en alguna ocasión a ud y al resto de su formación, el ejemplo muy de barra de bar.

Si nosotros aplicásemos una reducción del coeficiente en el IBI que significase una reducción de quinientos mil euros, se lo explique, ¿sabe cómo se distribuiría esos quinientos mil euros?, unos cuatrocientos veinticinco mil se los llevarían las grandes empresas del polígono y los setenta y cinco mil los repartiríamos entre los vecinos.

Nosotros entendemos que es más razonable, disponer de esos quinientos mil, y probablemente si esos vecinos que serían beneficiarios de esos setenta y cinco mil, podemos ponerle a disposición los quinientos mil, nos parece mucho más socialista eso que lo otro.

Por lo tanto, nunca vamos a estar de acuerdo en que la solución a mantener un estado del bienestar sea la reducción mediante ese tipo de fiscalidad que uds plantean.

Nosotros planteamos en paralelo dar soluciones a aquellos que lo necesitan. Y nada más. Yo creo que mantenemos la congelación de las ordenanzas. Es de nuevo un año bueno para la ciudadanía de Quart, que somos capaces de mantener la presión fiscal de una forma sostenible, que congelamos de nuevo ya... por no me acuerdo ... el número de años que llevamos congelando impuestos y en algunos casos haciendo gestos que benefician a aquellos que peor lo están pasando en estos momentos, como son la restauración y con eso nos permitirá abordar el próximo mes un presupuesto que será, como siempre, prioritario para aquellas personas que lo necesitan más.

Sra. Presidenta.



Bueno, vamos a ver ... entiendo que las enmiendas de Compromís están subsumidas ya por la intervención faltaría saber si el grupo Ciudadanos mantiene la propuesta o se da por ... pues votaríamos primero la enmienda propuesta del grupo Ciudadanos, y después el dictamen de la Comisión, que incluiría la aceptación de lo del subir al 50%, lo que ha comentado el Grupo Compromís, lo digo para que conste en Acta ...

Pues muchas gracias a todos por este debate, que ha sido muy productivo creo yo, por el tema de lo que hablábamos de los conciertos no es solo una cuestión ... excepcionalmente se pueden pedir algunas actuaciones, lo digo por si la gente no lo conoce que lo sepa, que excepcionalmente aunque la licencia no lo cubra, excepcionalmente se puede pedir pero es aq la Generalitat Valenciana, no al Ayuntamiento, por si alguien pregunta, que lo sepáis.

4. EXPEDIENTE DEVOLUCIÓ QUOTES TITULARS GUALS AFECTATS PER OBRES PÚBLIQUES EXERCICI 2021. (862076D)

S'exposa la proposta del Regidor d'Hisenda sobre expedient de devolució de quotes a titulars de guals afectats per obres públiques en l'exercici de 2021, que és del següent tenor:

El notable increment en els últims temps de les obres públiques municipals executades en la via pública a conseqüència d'execució de plans, la millora d'infraestructures i serveis municipals perjudica suposa, ha impossibilitat als titulars de llicència per a la utilització privativa o l'aprofitament especial de les vies públiques per a entrada i eixida de vehicles a través de les voreres, impossibilitat que en no poques ocasions, es prolonga durant llargs períodes de temps, i que suposa la no realització del fet imposable de la taxa establida per aquest Ajuntament en Ordenança Fiscal reguladora de la taxa per entrada de vehicles a través de les voreres i reserves de via pública per a aparcament exclusiu, parada de vehicles, càrrega i descàrrega de mercaderies de qualsevol classe, amb el consegüent perjudici que suposa, entre ells, econòmic, puix que en la generalitat dels casos, es tracta d'aprofitaments ja autoritzats, la meritació dels quals es produeix l'1 de gener de cada exercici, que s'abona íntegrament pel titular en els períodes de cobrança establits en el calendari fiscal municipal, habitualment, durant els mesos de març i abril.

A títol enunciatiu, es relacionen algunes de les obres realitzades durant l'exercici 2021 amb afecció en els guals autoritzats i actius en els citats emplaçaments:

- Carrer Gravador Esteve (8 guals)
- Carrer Crescencio Rodilla (14 guals)
- Carrer Doctor Gómez Ferrer (5 guals)
- Carrer Reverendo José Palacios (28 guals)

Havent donat compte que en l'actualitat l'ordenança fiscal vigent preveu expressament l'exempció de la taxa en aquests supòsits, encara que condicionada no obstant això a la prèvia petició expressa de l'interessat.

Previ dictamen favorable per la Comissió Informativa d'Hisenda i Recursos Generals, el Ple de l'Ajuntament, per unanimitat dels vint-i-un Srs Regidors assistents a la sessió, inclosa la Sra Alcaldessa, que de fet i de dret componen la Corporació, acorda:



U. Acordar la incoació d'ofici d'expedient de devolució de les quotes indegudament abonades pels titulars de les llicències de guals actius afectats per les obres públiques realitzades en la via pública pels períodes corresponents a l'execució de les mateixes en l'exercici 2021; tot això previs els informes corresponents emesos pels serveis tècnics municipals acreditatius de les obres públiques realitzades en via pública i els períodes de duració d'aquelles.

DOS. Modificar l'Ordenança Fiscal de manera que done cobertura a la totalitat de subjectes titulars de les llicències de guals afectats per aquesta eventual situació, en aplicació de criteris de legalitat i equitat tributària, de manera que permeti la incoació d'ofici de l'expedient d'exempció, o, en el seu cas, devolució de la quota tributària corresponent.

5. EXPEDIENT DE DECLARACIÓ D'UTILITAT PÚBLICA I INTERÉS MUNICIPAL DE LES ACTIVITATS PRÒPIES DE LES SOCIETATS MUSICALS. (632043N)

Sr. Cristóbal Mora Magaña, en qualitat de President de l'Agrupació Musical L'Amistat, en escrit amb número registre d'entrada 15889/2020, sol·licita la concessió d'una bonificació del 95% de la quota de l'Impost de Béns immobles de l'immoble que constitueix la seua seu social, situat en Cl L'Amistat núm. 8, emparant aquesta petició en el que es disposa en l'art. 74.2 del Reial decret legislatiu 2/2004, de 5 de març, pel qual s'aprova el Text Refós de la Llei d'Hisendes Locals (d'ara en avant TRLRHL).

Atés que mitjançant Decret 68/2018, de 25 de maig, del Consell s'efectua declaració de Bé d'Interés Cultural Immaterial respecte de la tradició musical popular materialitzada per les societats musicals de la Comunitat Valenciana, puix que, entre altres, les citades societats musicals, són els principals agents de conservació i potenciació del patrimoni cultural valencià, conformar un fenomen associatiu present en tot el territori i ésser el principal agent actiu de contacte entre els diferents estrats de la societat, sent mostra viva i activa de promoció de la diversitat cultural del nostre territori.

Vist el que es disposa en l'art. 74.2 TRLRHL, conforme el qual, "Els ajuntaments mitjançant ordenança podran regular una bonificació de fins al 95 per cent de la quota íntegra de l'impost a favor d'immobles en els quals es desenvolupen activitats econòmiques que siguen declarades d'especial interès o utilitat municipal per concórrer circumstàncies socials, culturals, històric artístiques o de foment de l'ocupació que justifiquen tal declaració. Correspondrà aquesta declaració al Ple de la Corporació i s'acordarà, prèvia sol·licitud del subjecte passiu, per vot favorable de la majoria simple dels seus membres",

Emés informe pel Servei de Gestió i Recaptació municipal sobre aquest tema, que obra en l'expedient de modificació d'Ordenances Fiscals, i a proposta del Regidor delegat d'Hisenda.

Previ dictamen per la Comissió Informativa d'Hisenda i Recursos Generals, el Ple de l'Ajuntament, per unanimitat dels vint-i-un Srs Regidors assistents a la sessió, inclosa la Sra Alcaldessa, que de fet i de dret componen la Corporació, acorda:



U. Declarar la utilitat pública i interès municipal de les activitats pròpies de les societats musicals, a la vista de la sol·licitud efectuada i en compliment del que es disposa en l'art. 74.2 TRLRHL.

DOS. Que siga reconeguda i recollida en l'Ordenança Fiscal reguladora de l'Impost de Béns immobles, la present bonificació.

TRES. L'efectivitat del present acord queda condicionada a l'aprovació definitiva de la modificació de l'Ordenança fiscal de l'Impost sobre Béns immobles.

INTERVENCIONS

Sr. Jaén.

Si ... no ... simplemente como ya dije en la Comisión , que de cara a futuro pues este tipo de ... que se hiciera a la inversa ... es decir que se hiciera primero la declaración de interés municipal las actividades tal... y luego la ... se hiciera ... la ... la modificación en la ... en la ordenanza, porque al final queda un poco traspillado como ya lo comenté en la Comisión de Hacienda.

Sra. Presidenta.

Se refiere a aprobar primer esto y luego las ordenanzas, ... sí... tiene lógica ... gracias ... es verdad podríamos haber puesto el punto tres y el punto cuatro, ... tiene razón ...

6. CONTRACTE PROGRAMA ENTRE LA VICEPRESIDÈNCIA I CONSELLERIA D'IGUALTAT I POLÍTQUES INCLUSIVES I L'AJUNTAMENT, COL-LABORACIÓ I COORDINACIÓ INTERADMINISTRATIVA I FINANCERA EN MATÈRIA DE SERVEIS SOCIALS EN ELS EXERCICI 2021-2024. (831300J)

Vist el Contracte Programa entre la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives i l'Entitat Local Ajuntament de Quart de Poblet, per a la col·laboració i coordinació interadministrativa i financera en matèria de Serveis Socials, en els exercicis 2021-2024.

Emés dictamen per la Comissió Informativa de Benestar Social i Família, el Ple de l'Ajuntament, per unanimitat dels vint-i-un Srs Regidors assistents a la sessió, inclosa la Sra Alcaldessa, que de fet i de dret componen la Corporació, acorda:

U. Aprovar el Contracte Programa entre la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives i l'Entitat Local Ajuntament de Quart de Poblet, per a la col·laboració i coordinació interadministrativa i financera en matèria de Serveis Socials, en els exercicis 2021-2024.

DOS. Que la Sra Alcaldessa, D^a Carmen Martínez Ramírez, en nom i representació de l'Ajuntament de Quart de Poblet, subscriba el contracte-programa.

INTERVENCIONS

Sr. Soler JV (Ciudadanos)

Sí, buenas tardes ... a todos ... agradecer primero que nada la presencia de los ciudadanos que nos acompañan, y unirme a la algarabía general porque las cosas parecen que van por buen camino y poco a poco vamos recorriendo ese travesía del desierto.



En relación a esta moción que se presenta ... este planteamiento que se presenta... valoramos de manera positiva este programa ... marco plurianual ... que comprende la mayoría cuando no la totalidad de las acciones y servicios que prestamos como consistorio dentro de la Concejalía de bienestar Social, en colaboración con la Consejería de Igualdad y Políticas Inclusivas.

Entendemos que siendo las partidas acordadas adecuadas para el cometido que se pretende, su naturaleza plurianual siempre y cuando existan mecanismos correctores en el caso de desvíos presupuestarios por causas justificadas, dota de estabilidad en la previsión a medio plazo de las acciones implementadas y reduce la gestión burocrática y administrativa que supone tener que revisar y renovar periódicamente cada año cada uno de los proyectos y o servicios participativos o colaborados con la Consellería, en consecuencia nuestro voto es positivo.

Sra. Mora (PP)

Sí. Seré muy breve. Ya lo comentamos en la comisión de bienestar Social, y de ahí también el compromiso de la señora Concejala de que estaría pendiente de esas necesidades de nuestros vecinos que su puedan producir durante los próximos años, ya que es un convenio para cuatro años, y el presupuesto que hay por parte de la Generalitat es el mismo para los cuatro años, entonces, el compromiso por parte de la Concejala estaba ahí.

Y también comentar si existe esa posibilidad, saber que hay una modificación de cambiar el sitio de psicólogo por trabajador social, el que se pudiera ampliar en un psicólogo, o sea que se quedara la plaza de psicólogo y que se ampliara a un trabajador social, pues ya que después de esta pandemia pues la verdad hace falta que esté este psicólogo, que se estudie, a ser posible, que no se tenga que modificar, pero sí que que haya una ampliación para el trabajador social. Gracias.

Sra. Moral (PSOE)

Bueno ...evidentemente bueno... reconeixer les prestacions, pero no que se están prestant ara per l'ajuntament, fa ja mes de vint anys que es presten, simplement que l'última etapa del any 2005 quand se ens va reconèixer econòmicament l'esforç ... 2015 persona, que l'esforç que estem fent i que ha fet l'ajuntament ... i evidentment sí Amparo hi havia un compromís en la ... el tenim en el contracte programa, en la fitxa u, igual que tenim que fer un seguiment de la financiació es fer una detecció de necessitats, en eixe moment es quan se canvia la figura del Treballador Social, que es la que necessitem en estos moments. Nosaltres puntualment es fa una evaluació, si se detecta algo se farà una proposta com se ha fet en este, i si, evidentment, açò es una qüestió i respon a la foto que tenim del municipi de Quart hui per hui.

Sra. Presidenta

Pues a mí sí que me gustaría destacar una cosa y eso también no?, agradecer el salto cualitativo y cuantitativo que supuso desde hace unos años la aportación que se hace a Servicios Sociales desde la Generalitat Valenciana que se ha multiplicado mas de tres veces, con lo cual este Ayuntamiento que siempre habíamos hecho una apuesta y por eso pues teníamos los servicios sociales que tenemos, bastante bien dotados para media de lo que es la comarca o a la comunidad valenciana, pero desde la apuesta que se está haciendo desde la Generalitat Valenciana para los servicios sociales la verdad es que los ingresos que vamos a obtener para la prestación de servicios son muy importantes, y a mí me gustaría que constara en Acta ese cambio sustancial, económico, que es la parte cuantitativa y la cualitativa, porque hay una serie de prestaciones y servicios que vamos a poder dar mejor y con más efectividad ... como son los temas de salud mental, que es novedoso y que somos unos de los primeros Ayuntamientos que estamos poniendo en marcha y que quiero agradecer a la Generalitat el



esfuerzo que se está haciendo para dotar a los servicios sociales que a los Ayuntamientos nos hace mucha falta.

7. DONAR COMPTE AUDITORIA SOCIETAT MERCANTIL MUNICIPAL GESQUART SLU 2020 (718694M)

Es dona compte al Ple de l'Ajuntament de l'informe emés pel Sr. Interventor de l'auditoria de la Societat Mercantil Municipal GESQUART SLU, corresponent a l'exercici 2020.

INTERVENCIONS

Sr. Jaén.

Si,. Pues nada ... eh... pues como hemos dicho en la Copmisión, hemos trasladado que todas aquellas cosas que hay que mejorar y que la auditoría refleja pues que se lleven a cabo, que se trabaje para mejorarlas, para el buen funcionamiento de la empresa pública, entre ellas, pues eso, la RPT que ... que no está ni aprobada ni publicitada, y que es necesaria, pues que se realicen instrucciones internas de contratación, o por lo menos que quede por escrito, ya que dice que hay un procedimiento no escrito, eh .. mmmm ... y el tema de la contratación menor ... eh... nosotros lo que hemos trasladado es que en materia de pago de facturas eh... todo eso queremos que se tiene que subsanar que también había algo que se ... que se arrastraba del ejercicio anterior eh... y creemos que a todo esto se le tiene que poner solución ya para que el buen funcionamiento de la empresa pública,. Simplemente esto ...

Sr. Nofuentes.

Muy brevemente, sobre todo porque el espíritu de la auditoría va marcada sobre todo y como bien lo hemos comentado en la comisión, por el alto nivel de felicitación que las empresas que han auditado ya por segundo año consecutivo nos dan, al margen de lógicamente las recomendaciones que el Sr. Jaén está poniendo sobre la mesa, pero que representan algo mínimo, pero que efectivamente se aborda para que alcancemos los niveles de excelencia si puede ser ...

8. DONAR COMPTE DE L'INFORME DE TRESORERIA EN COMPLIMENT DE L'ARTICLE QUART DE LA LLEI 15/2010, DE 5 DE JULIOL, DE MODIFICACIÓ DE LA LLEI 3/2004, DE 29 DE DESEMBRE, PER LA QUAL S'ESTABLEIXEN MESURES DE LLUITA CONTRA LA MOROSITAT EN LES OPERACIONS COMERCIALS I RELACIÓ DE FACTURES INCORPORADES PER LA INTERVENCIÓ, SEGONS L'ARTICLE CINQUÉ, PUNT 4, DE LA CITADA LLEI, DEL SEGON TRIMESTRE DE 2021. (817925H)

De conformitat amb la Llei 15/2010, de 5 de juliol, de modificació de la Llei 3/2004, de 29 de desembre, per la qual s'estableixen mesures de lluita contra la morositat en les operacions comercials, es dona compte al Ple, de l'informe trimestral de Tresoreria sobre compliment dels terminis previstos en la Llei, en relació amb el pagament de les obligacions d'aquest Ajuntament, corresponent al segon trimestre de l'exercici de 2021.

El Ple de l'Ajuntament, per unanimitat, acorda:

U. Quedar assabentat de l'informe emés per Tresoreria, corresponent al segon trimestre de l'exercici de 2021, de la relació de factures o documents justificatius incorporats per Intervenció, segons el que es disposa en l'article 5.4 de la Llei 3/2004,



de 29 de desembre, i del període mitjà de pagament global a proveïdors, que s'estableix en 47,84 dies.

DOS. Remetre el citat informe als òrgans competents del Ministeri d'Economia i Hisenda i als de les Comunitats Autònomes, en compliment de l'art. 4.4 de la Llei 15/2010, de 6 de juliol.

TRES. Publicar en la pàgina Web o en el tauler d'edictes de l'Ajuntament, l'informe agregat de la relació de factures i documents que s'han presentat agrupant-los segons el seu estat de tramitació.

9. DONAR COMPTE DE L'INFORME D'INTERVENCIÓ SEGONS LA BASE 37 DE LES D'EXECUCIÓ DEL PRESSUPOST GENERAL PER A L'EXERCICI DE 2021, CORRESPONENT AI SEGON TRIMESTRE. (818983C)

De conformitat amb els acords pel Ple de l'Ajuntament, en ocasió de l'aprovació del Pressupost general per a l'exercici 2021 en sessió de 26 de novembre de 2020, en el qual s'inclou en la Base 37 d'execució, en desenvolupament del que es disposa en l'article 207 del Reial decret legislatiu 2/2004, de 5 de març pel qual s'aprova el text refós de la Llei reguladora de les Hisendes locals, així com en l'Ordre HAP/2105/2012 d'1 d'octubre, per la qual es desenvolupen les obligacions de subministrament d'informació previstes en la Llei orgànica 2/2012, de 27 d'abril, d'Estabilitat Pressupostària i Sostenibilitat Financera, es dona compte al Ple de la informació periòdica, corresponent al segon trimestre de 2021.

10. PRECS I PREGUNTES.

Sr. Soler JV

Sí, bueno ... el pasado 13 de octubre se pusieron a la venta las tarjetas bonificadas de la campaña financiada por este Ayuntamiento y que ha gestionado la asociación de comerciantes de Quart de Poblet, tenemos noticias y constatado cuestiones que han ocurrido que nos tienen algo preocupados. Tenemos dudas sobre algunas cosas y entendemos que también que de este turno de ruegos y preguntas tampoco es el más conveniente para tratar a fondo estos tema, por eso solo voy a hacer una pregunta y un ruego.

La pregunta es ¿Cómo está la situación actual al respecto?, si nos pueden informar?

Y el ruego, es que se programe una reunión entre los responsables de la campaña y los grupos municipales que lo deseen habiendo de aclarar estas cuestiones y que se nos explique lo sucedido.

Sra. Presidenta.



A mí es que me gustaría que no quedara en el aire que pasan cosas que no se están haciendo ... que se explique lo sucedido no, que si ha pasado algo que se explique que es lo que ha pasado y si no dejémoslo para la otra reunión... me entiendes? ...

Sr. Soler (Ciudadanos)

Yo estoy pidiendo dos cosas, estoy pidiendo por un lado una pregunta que es como está la situación genérica y la otra estoy pidiendo una reunión para tratarlo, que si es más conveniente hacerlo por registro pues no tenemos ningún inconveniente en hacerlo y lo formalizamos, pero vamos, entiendo que entra dentro del ruego y lo otro dentro de la pregunta ...

Sra. Presidenta.

Si todo es procedente ... lo que queda un poco ... lo que no me parecía procedente es que expliques lo sucedido cuando no decimos si ha sucedido algo... el tema de la pregunta se te contesta y el tema de la reunión yo creo que no hay ningún inconveniente en el seno de la comisión incluso que se pueda hacer la cuestión. O como quieran los señores concejales organizarse. No habrá ningún inconveniente en ninguno de los dos casos.

Sr. Lorente. (PSOE)

muy brevemente, como dice mi compañero Bartolomé, la situación está bien, hubo unos pequeños fallos que comenté en la Comisión, que también se me preguntó, al respecto de que la parte que llevaba la asociación de comerciantes, que le dejamos la gestión de la compra de las tarjetas, utilizando una plataforma que a ellos les daban de la unión Gremial, esa plataforma ha fallado un poco informáticamente hablando, y entonces la venta hubo que pararla para solucionar esos problemas.

A partir de mañana vuelven a salir a la venta más tarjetas porque ya se va a utilizar una plataforma hecha ex profeso para que funcione mejor.

La venta ha habido un éxito mucha gente ha ido, las han ido recogiendo tanto al CED al espacio que tiene la



asociación como por la tarde en Caixa Popular, se van a continuar vendiendo y hay vendidas más de la mitad, conforme se vende el crédito inicial se va generando nuevo crédito que permite vender más tarjetas. Está funcionando bastante bien, siendo la primera vez que lo estábamos haciendo. Y esos pequeños fallos informáticos, pero vamos ningún problema.

Y en cualquier caso, en cualquier momento nos reunimos y yo les cuento como va y vamos si ningún problema.

Sra. Presidenta.

Bueno pues entiendo que se ponen de acuerdo o en el seno de la comisión o en una reunión por si tienen algún detalle que los técnicos también nos puedan asesorar.

Sra. Mora.

Ahora que ya parece que haya un poco más de normalidad sanitaria, como está el tema del ambulatorio, de la zona de Santa Cecilia.

Sra. Presidenta.

Pues yo creo que está avanzando favorablemente, vamos a ver si podemos retomarlo ya que hay una apertura, a ver si pódennos, como hasta ahora tenía que haber doble circuito en los centros de salud y ahí era imposible por el tamaño, de hacer el circuito doble, y ya estamos retomando las negociaciones para que se abra lo antes posible.

Yo confío que pronto tenga noticias. Espero dar noticias pronto, pero me guardo un poco la fecha, pero digamos que estamos avanzando.

Sra García.

Jo tenia, dos. Una era la proposta que volem que es faja pública, que es faja una agenda institucional pública, es a dir que estiga en la web les activitats i reunions que desde la corporació i Ajuntament tenim o tenen, sobre tot l'equip de govern; es a dir es una forma també de fer mes transparent lo que es fa dins de l'Ajuntament cara a la



ciutadania i eixina també ens enterem de les activitats que es fan.

Per eixemple ahir es va fer desde Comerç els premis del tema de comerç i vamos no ens a arribat ni invitació ni res, i es una forma dins de la Corporació també, que ens enterem de les coses i de la ciutadania per a que participe, i incorporant també inclús pues el tema dels plens per eixemple, hi ha Ajuntaments que ho fan i es una forma de donar a conèixer i difondre tot lo que es fa dins de l'Ajuntament.

I l'altra es ...

Sra. Presidenta.

Alguns estaria molt be que es sapiguera lo que fem i lo que no fem, si tens tota la raó ...

Sra. García.

I l'altra es que hem tornat a presentar les preguntes del tema del pla dels vertits perquè eh... en la Comissió es va respondre a les preguntes que demanarem però no va constar en l'acta, en la transcripció de les respostes, i desde Compromís necessitem les preguntes per escrit, per el tema de la documentació...

Sra. Presidenta.

Bueno pues lo que podem fer també es, ho consultaré en el Secretari, no cal que me contestes ara, però si es va contestar en la comissió es podria fer un resumen de l'acta... ho mirem... a vore si es pot fer un pequeño resumen ... que no está mal, vamos que nuestro reglamento también lo marca así porque también es más fácil tener la documentación en una comisión que aquí de repente en un Pleno pues yo creo que en general, para todas las comisiones, lo digo para cada presidente de comisión, si hay alguna pregunta por algún concejal en las comisiones o se responde a algo pues estaría bien que se ponga en el Acta porque si no también no sabemos si se han contestado o no ...

Sra. García.



Ese es el tema, que lo solicitamos pero nos dijeron que lo volviéramos a presentar por Registro ...

Sra. Presidenta.

Bueno, yo creo que si se han contestado en el Pleno... perdón en la Comisión, no tiene sentido que lo volvamos a contestar... si el Secretario no tiene inconveniente, porque sería la Comisión de Hacienda? ... pues si os parece bien pues hacemos un pequeño resumen de la intervención ... pues que te lo pase Bartolomé y si estáis de acuerdo con eso pues se añade al Acta y no tiene sentido que reiteréis vosotros la petición y nosotros la contestación ... y en general en todas las comisiones. Porque es que además es lo correcto.

11. COMUNICACIONS

No van haver.

I no havent-hi més assumptes que tractar, sent les vint-i-una hores i trenta minuts del dia vint-i-sis d'octubre de dos mil vint-i-un, la Sra. Alcaldessa va alçar la sessió, que jo, el Secretari, certifique.